



TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. 529/2015
Chihuahua, Chihuahua, 07 de diciembre de 2015

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
PRESENTE.-

En relación al procedimiento de Licitación de Publica No. IMPE LP 01/2015, relativa a la Adquisición de Servicio de Suministro de Medicamento, le comento que el presente procedimiento no cuenta saldo, ni partida disponible en su Presupuesto para poder convocar a los interesados, toda vez que el Presupuesto de Egresos a la fecha aún no ha sido autorizado, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior para los efectos que estime conducentes, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 36 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y 5 y 8 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Tesorero Municipal

LIC. RICARDO MEJA BORJA REY

